

## SESIONES ORDINARIAS

2011

## ORDEN DEL DÍA N° 2729

COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA  
DE CUENTAS

Impreso el día 25 de octubre de 2011

Término del artículo 113: 3 de noviembre de 2011

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas en orden a adecuar la documentación contable y el sistema de control interno de la Dirección General de Fabricaciones Militares, a la correspondiente normativa legal y técnico-contable y otras cuestiones conexas.

1. (4.914-D.-2011.)
2. (296-O.V.-2010.)
3. (297-O.V.-2010.)

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado los expedientes O.V.-296/10, Auditoría General de la Nación (AGN) comunica resolución 147/10, aprobando el informe y la síntesis referidos a la auditoría practicada sobre los estados contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008, y O.V.-297/10, la AGN comunica resolución 148/10, aprobando el informe referido a la carta sobre aspectos contables y de control interno elaborada sobre los estados contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008, correspondientes a la Dirección General de Fabricaciones Militares; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1) Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole:

a) Informe sobre las medidas adoptadas en orden a adecuar la documentación contable y el sistema de control interno de la Dirección General de Fabricacio-

nes Militares, a la correspondiente normativa legal y técnico-contable, y

b) Disponga lo conducente a poner a disposición de la Auditoría General de la Nación los instrumentos y constancias necesarios a los fines de que dicho órgano de control externo proceda a su examen y pueda emitir opinión de conformidad con las previsiones de la ley 24.156.

2) Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes, el presente dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 30 de junio de 2011.

*Heriberto A. Martínez Oddone. – Nicolás A. Fernández. – Luis A. Juez. – Gerardo R. Morales. – Juan C. Romero. – Ernesto R. Sanz. – Juan C. Morán. – Walter A. Agosto.*

## FUNDAMENTOS

*Informe del auditor sobre los estados contables año 2008*

La Auditoría General de la Nación informa que ha examinado los estados contables de la Dirección General de Fabricaciones Militares por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008.

Las tareas de campo se desarrollaron desde el 7 de mayo de 2009 hasta el 16 de diciembre de 2009.

El examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría, aprobadas mediante resolución 145/93-AGN, dictadas en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119, inciso d), de la ley 24.156, las que son compatibles con las aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El dictamen de la Auditoría General de la Nación sobre los estados contables de la Dirección General de Fabricaciones Militares, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008, expresa que correspondió la aplicación de dictamen de abstención de opinión, ante la falta de elementos de juicio suficientes que permitan establecer conclusiones sobre partidas o rubros significativos de los estados contables y a las incertidumbres surgidas referidas a acciones judiciales acaecidas por los siniestros en la Fábrica Militar de Río Tercero.

La síntesis de los motivos de abstención de opinión del informe del auditor, sobre los estados contables al 31 de diciembre de 2008, es la siguiente:

1. Limitación en el alcance para poder satisfacerse de la razonabilidad de los saldos del rubro Bienes de Cambio y Otros Activos (37 % del activo), de la previsión de \$ 18.636.549,60 para seguro patrimonial y del criterio de registración de la erogación de \$ 36.470.000 (\$ 3.465.475,11 activo corriente-crédito IVA y \$ 33.004.524,89 activo no corriente-otros créditos varios) relativos al proyecto para desarrollo y fabricación de un radar para la Fuerza Aérea, debido a que la entidad para algunos ítems significativos no cuenta con soporte de la valuación asignada.

2. Incertidumbre muy significativa respecto del efecto de la resolución de las acciones legales iniciadas contra la entidad por los siniestros ocurridos el 3 y el 24 de noviembre de 1995 en la Fábrica Militar de Río Tercero.

3. Incertidumbre muy significativa respecto del efecto de la resolución del recurso interadministrativo iniciado por el Ejército Argentino por incumplimiento por parte de la entidad de los convenios suscritos el 25 de febrero y el 11 de octubre de 1994, que son objeto de investigación en una causa penal sobre contrabando de armas y material bélico, que tramita por ante el Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3.

4. La capacidad del organismo de financiar sus operaciones y recuperar el valor contabilizado de sus bienes de uso e intangibles depende de la concreción de resultados positivos y/o de la decisión del Ministerio de Economía y Producción de proceder al saneamiento de las deudas con la Tesorería General de la Nación y de mantener las transferencias de fondos en aquellos casos en que la operatoria de la entidad lo requiriese.

*Carta sobre aspectos contables y de control interno sobre los estados contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008*

La Auditoría General de la Nación informa que, en ocasión de realizar la auditoría de los estados contables de la Dirección General de Fabricaciones Militares (DGM) correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008, surgieron una serie de observaciones y recomendaciones sobre aspectos relativos a

procedimientos administrativo-contables y de control interno.

En virtud de ello, se redactó la carta con las siguientes observaciones y recomendaciones:

*Observaciones surgidas en ejercicios anteriores*

*Pasivo con la Tesorería General de la Nación (TGN)*

La AGN observa:

—La entidad se hallaba gestionando ante el Ministerio de Economía y Producción el saneamiento de las deudas con la TGN por pertenecer en definitiva el pasivo aludido a un mismo ámbito. Para resolver la situación, se dispuso incluir este saneamiento en el proyecto de ley de transformación jurídica de la Dirección General de Fabricaciones Militares en Fabricaciones Militares Sociedad del Estado. Estas deudas se incluyen en el pasivo no corriente en el rubro Otras por \$ 1.085.898.315,13.

—Una pérdida del ejercicio 2008 de \$ 58.029.311,92 y un patrimonio neto negativo de \$ 1.079.793.803,15.

Bienes de Uso:

En la cuenta Bienes de Uso No Incorporados se imputan todos aquellos bienes que no tienen una asignación específica. No se les computa amortización hasta que se afecten nuevamente, en el caso en que ello se verifique, a algún sector para su uso, hecho que ocasiona la baja de la citada cuenta. Al 31/12/08 el valor neto registrado en la cuenta es de \$ 599.472,39; la AGN no obtuvo evidencias del efectivo valor de utilización económica de los bienes sobre la base de evaluaciones sobre su estado, efectivo empleo y/o valor de realización.

Bienes de Cambio y Otros Activos:

La AGN no obtuvo, para algunos bienes que integran estos rubros, información sobre los criterios utilizados para su medición contable, ya sea en lo que respecta a su existencia, su valuación o la suficiencia de las provisiones respectivas, a saber:

Fábrica Militar Río Tercero:

a) Productos Elaborados:

En relación con \$ 751.992,11 (productos corrientes 10 % del total), hay elementos sin movimiento durante el período 2004 a 2008 por \$ 13.185,99 y además existen otros elementos sin movimiento durante el año 2008 por \$ 15.970,07.

El 93,90 % del saldo de bienes de cambio corrientes corresponde a producción realizada en la planta química.

De acuerdo con información producida por el jefe de ventas a requerimiento del sector contaduría, corresponde contabilizar una desvalorización de \$ 5.895.223,45 por imposibilidad de recuperarlo.

b) Productos Semielaborados (\$ 4.881.029,95):

La auditoría informa que estos bienes se encuentran valuados a costo incurrido o costo de reproducción, el

que sea menor; no se obtuvo evidencia del valor de utilización económica sobre la base de evaluaciones sobre su estado, efectivo empleo y/o valor de realización. De la muestra de 12 elementos, solamente se aportó un informe del jefe de producción mecánica por el cual se informa el costo calculado a valores del 31/8/09 sin respaldo documental.

c) **Materias Primas y Materiales, Repuestos y Accesorios:**

La AGN no pudo verificar su valuación contable tanto en el ejercicio anterior como en el ejercicio finalizado al 31/12/08. Asimismo, observa que:

–En el libro analítico de Bienes de Cambio se encuentra registrada la última fecha de entrada de los elementos; se evidenció numerosos elementos con varios años de antigüedad.

–Si bien se han realizado reparaciones del techo y desagües del almacén central, en los depósitos productos semielaborados y de producción química, las instalaciones se encuentran sumamente deterioradas. Esto ocasiona el deterioro de los materiales.

Con relación al deterioro expuesto anteriormente en los techos de la planta química, se ha realizado la licitación privada 33/2009, que tiene por objeto la reparación del techo. Asimismo, se observa la falta de elementos necesarios (vehículos y/o maquinarias) para la reubicación del material de gran pesaje, a los fines de optimizar los espacios dentro del depósito, ocasionando que algunos elementos no puedan ingresar al mismo, quedando a la intemperie y afectando su estado de conservación.

–En la zona interdicta hay malezas secas y de gran tamaño debido a la imposibilidad de acceso para su debido mantenimiento, lo que conlleva un riesgo de incendio.

d) **Material Entregado para Ejecución de Contratos y Bienes de Importación a Recepcionar:**

El saldo de esta cuenta está constituido por partidas de antigua data por el importe \$ 227.146,17. Evidencia la misma situación en la cuenta Bienes de Importación a Recepcionar, que se integra con la orden de compra 01/05, cuyo plazo de entrega se encuentra vencido por el importe de \$ 409.470,72.

Fábrica Militar Fray Luis Beltrán:

e) **Producción en Curso:**

Sobre esta cuenta del activo no corriente existen órdenes de trabajo inmovilizadas desde el año 1996 por \$ 879.225,48.

f) **Materiales Entregados para Ejecución de Contratos y Materiales Entregados en Préstamo:**

Representan bienes entregados en los años 1990 y 1996; en función del análisis de su recuperabilidad, la AGN señala que se debería disponer su baja.

g) **Rotación de partidas:**

Se evidencia una lenta rotación de los elementos en el stock. Asimismo, la auditoría indica que, si bien la previsión por desvalorización que regulariza su valuación comprende el 36 % del total contabilizado, se verifica lo siguiente:

–El importe de los elementos cuyo ingreso se realizó con anterioridad a enero de 1996, fecha en la que se formalizó la migración de los sistemas a PC y que por lo tanto no es posible localizar el documento de origen, asciende a \$ 3.869.810,88.

–En el registro analítico de bienes de cambio del activo corriente no consta la fecha de ingreso al patrimonio de algunos bienes por un importe de \$ 10.141.954,91; se presenta la misma situación en el activo no corriente por un importe de \$ 602.273,35.

–Entre 1996 y 2007, el 26,62 % del importe registrado en el activo corriente ingresó al ente; durante el año 2008 los bienes ingresados representan el 25,27 % y el 48,11 % representan bienes cuya fecha de ingreso esta indeterminada.

h) **Previsión de Otros Activos:**

La fábrica suministró la integración de la previsión de otros activos –Previsiones Varias - Otros Activos– por cada elemento pero no informó sobre su análisis, la misma representa el 31,38 % (\$ 4.489.653,06) del total de la cuenta (\$ 14.308.062,53) que se integra con el saldo de las matrículas inactivas obrantes en la cuenta Productos de Reventa, manteniendo la previsión contabilizada durante el ejercicio 2006.

Fábrica Militar Villa María:

El total de bienes de cambio registrados asciende a un total de \$ 15.705.969,10, de los cuales \$ 14.444.201,45 corresponden a bienes de cambio corrientes y \$ 1.261.767,65, a no corrientes. Con respecto a estos últimos, son considerados como inmovilizados: sobre el 80 % de la muestra seleccionada no se proporcionó al órgano de control información de respaldo por tratarse de matrículas de antigua data y sobre el 20 % restante se suministró listado de costos e inventario de bienes transferidos de ex Fábrica Militar San Francisco.

i) **Previsión para Desvalorización de Bienes de Cambio:**

La auditoría señala que no fue suministrado el análisis de la composición de la previsión para desvalorización por un importe total de \$ 16.930.156,91, \$ 5.826.718,73 correspondientes al activo no corriente de la Fábrica Militar Fray Luis Beltrán, \$ 10.968.442,06 correspondientes a la Fábrica de Río Tercero y la correspondiente a la fábrica de explosivos de Villa María que registra un saldo al cierre del ejercicio de \$ 134.996,12.

Gestión Cobranza de Créditos:

Se verifica el mantenimiento de créditos impagos desde hace varios ejercicios, siendo los principales los que se detallan a continuación:

SEDE	CONCEPTO	IMPORTE
Ex Fáb. Militar Domingo Matheu (*)	Ds. vs. privados	200.297,07
Ex Fáb. Militar Domingo Matheu (*)	Ds. vs. estatales consolidables	1.714.036,58
Ex Fáb. Militar Domingo Matheu (*)	Ds. vs. estatales no consolidables	14.657.400,98
<b>TOTAL FMDM</b>		<b>16.571.734,63</b>

(\*) Créditos transferidos a la Fábrica Militar Fray Luis Beltrán.

SEDE	CONCEPTO	IMPORTE
Fábrica Militar Fray Luis Beltrán	Ds. vs. privados	335.750,04
Fábrica Militar Fray Luis Beltrán	Ds. vs. estatales consolidables	368.071,21
Fábrica Militar Fray Luis Beltrán	Ds. vs. estatales no consolidables	1.822.055,45
<b>TOTAL FMFLB</b>		<b>2.525.876,70</b>

Para estos créditos, de acuerdo con lo informado por la entidad, no se han agotado aún las acciones que posibiliten su recupero parcial o total, si bien se hallan previsionados en el 100 %.

Previsión para seguro patrimonial:

La entidad ha constituido una previsión para seguro patrimonial para cubrir los riesgos generales sobre los bienes de la Dirección General de Fabricaciones Militares, habida cuenta, entre otros aspectos, de la dificultad para obtener coberturas de seguros por terceros dadas las características de la actividad. A partir del ejercicio 1998, se decide discontinuar la constitución de la previsión. Al cierre del ejercicio 2008 la previsión para seguro patrimonial representa el 11,2 % de la sumatoria de los rubros Bienes de Cambio y Bienes de Uso, sin que haya un análisis que evidencie su razonabilidad en función a los efectivos riesgos en caso de verificarse siniestros.

Asimismo, por disposición de DGFM N 27 de fecha 19/10/07 la intervención comunica la resolución de la anulación de la previsión para seguro patrimonial por haber perdido vigencia el objeto por el cual fue confeccionada la norma que la establecía.

Otros créditos. Reintegro de Impuestos por Exportación:

Del análisis de esta cuenta surgen reintegros de antigua data correspondientes a los años 1996, 1997 y 1998 que, según lo informado por la entidad, figuran como observados o sin datos en la página web de la AFIP y/o que no podrán ser cobrados, ya que se venció el plazo para la presentación de la documentación correspondiente. El monto total de los reintegros por exportación asciende a u\$s 28.647,13 (\$ 97.772,65).

Acreedores Varios Estatales:

La Empresa Provincial de Energía de Córdoba (EPEC) reclama a la DGFM el pago de facturas correspondientes a los vencimientos de 2001 a 2002 por un total histórico de \$ 3.543.429,30, motivo por el cual se remitió nota de fecha 4 de mayo de 2006

a la Subsecretaría de Relaciones con Provincias del Ministerio de Economía y Producción para incluir dichas obligaciones en el marco de la compensación establecida por el decreto 1.382/2005.

En el ejercicio 2008, la AGN señala que se regulariza la previsión de la deuda registrada con la empresa EPEC de acuerdo con lo establecido por decreto 1.382/05, reconociendo un AREA (ganancia) de \$ 13.913.553,40, siendo la deuda contabilizada con la EPEC al 31/12/08 de \$ 11.025.487,54 (histórica \$ 8.224.925,95, más actualización de \$ 2.800.561,59), que incluye además actas acuerdo contabilizadas en sede central por valor histórico de \$ 4.666.050,65.

La Subsecretaría de Relaciones con Provincias informa a la AGN que la provincia de Córdoba ingresó créditos actualizados por facturas impagas de servicios eléctricos (EPEC) por un total de \$ 6.213.467,63, importe que no incluye deuda histórica contabilizada por un total de \$ 1.105.865,00 ni actas acuerdo contabilizadas en sede central por valor histórico de \$ 4.666.050,65. En este sentido, la AGN manifiesta que dicha situación no permite determinar si el monto no incluido en el marco de la compensación establecida por el decreto 1.382/2005 será objeto de reclamaciones futuras con intereses e impuestos.

Activos Intangibles:

Este rubro se integra en parte por gastos realizados por la Fábrica Militar de Río Tercero, por el funcionamiento y puesta a punto de sus plantas y erogaciones para el desarrollo del Proyecto Cohetera por un total de \$ 728.408,60, que en su mayor parte son equipos y materiales previstos en el convenio específico 1 de cooperación técnica y científica, firmado entre la Subsecretaría de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Ministerio de Defensa y la Dirección General de Fabricaciones Militares. La AGN indica que esta registración contable no se corresponde con las normas contables profesionales ya que no reúne las condiciones para su activación, debiendo en consecuencia imputarse al resultado del ejercicio.

Provisión Impuesto Inmobiliario (Fábrica Militar Río Tercero):

El órgano de control expone que no se obtuvieron elementos de juicio en relación con la metodología utilizada para el cálculo de la provisión para el impuesto inmobiliario para la Fábrica Militar Río Tercero de \$ 180.000,00.

Por otra parte, la AGN observa que los estados contables, en algunos casos, no presentan la información de acuerdo con las normas contables profesionales, presentando inconsistencias y falencias en la exposición de la información contable.

Bienes de Uso:

La cuenta Bienes de Uso en poder de terceros incluye el inmueble correspondiente a la sede central, por el cual se celebró un convenio de compraventa para su enajenación al Ministerio de Defensa, Estado Mayor General del Ejército por la suma de \$ 15.200.000. El importe contabilizado incluye el valor residual del inmueble del que se restaron \$ 2.050.000 correspondientes al cobro a cuenta del monto en efectivo previsto ingresar de conformidad en la cláusula segunda del convenio citado. La AGN indica que en el citado convenio no se han fijado plazos para la cancelación total, por lo que se difirió para la fecha en que se suscriba la escritura traslativa de dominio de la propiedad la registración de la venta.

En base al dictamen N°463 de la Procuración del Tesoro de la Nación, la DGFM estaba llevando a cabo las gestiones necesarias en el ámbito del Poder Ejecutivo nacional para el dictado de un decreto que establezca fecha para el efectivo pago del saldo del precio, lo que tornaría exigible la obligación a cargo del Ministerio de Defensa.

Con fecha 30 de marzo de 2007, el interventor de la Dirección General de Fabricaciones Militares y el jefe del Estado Mayor General del Ejército firman un acuerdo ad referendum de la aprobación del Poder Ejecutivo nacional por medio de un decreto presidencial, por el cual las partes acuerdan: *a)* Rescindir el contrato de compra-venta aprobado por decreto 432/2003, dejando sin efecto el trámite administrativo tendiente a dirimir el conflicto mediante un decreto presidencial; *b)* El importe abonado de \$ 2.050.000 como adelanto del precio de venta será retenido por la DGFM en concepto de resarcimiento por los gastos de traslado y administración de su sede central; *c)* La DGFM entregará al Estado Mayor General del Ejército la munición que se detalla como anexo 1 por el valor de \$ 5.000.000 en reconocimiento y cancelación de las mejoras edilicias introducidas al inmueble; *d)* Se fija como fecha de entrega de la posesión del inmueble dentro de los 40 días corridos de firmado el convenio; y dentro de los 30 posteriores, la planta baja, subsuelo y resto del edificio.

La AGN indica que, con motivo del convenio mencionado, la DGFM en el mes de abril de 2007 tomó posesión del inmueble, estando a la fecha del presente

informe el convenio en cuestión en trámite en el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, habiéndose dado cumplimiento parcial de la entrega de municiones al Estado Mayor General del Ejército por valor de \$ 691.353,00 en concepto de compensación convenio de marzo de 2007.

La DGFM (sede central) contabilizó al 31/12/07 el importe de \$ 3.543.647, resultante de restar al importe de las contribuciones figurativas que ingresaron por resolución 257/07 y decisión administrativa 251/07 por un total de \$ 4.235.000 el importe de la entrega realizada de municiones de \$ 691.353,00. En consecuencia, la AGN expone que:

–El pasivo omitido al cierre del ejercicio 2007 ascendía a \$ 765.000, que se regulariza en los presentes estados contables mediante AREA.

–El estado de cumplimiento del convenio con el Ejército al 31/12/2008 responde el siguiente detalle:

Obligaciones s/convenio	\$ 5.000.000,00
Municiones entregadas	\$ 3.022.550,00
Pasivo s/auditoría	\$ 1.977.449,80
Pasivo contabilizado	\$ 1.977.449,80

–En el ejercicio 2007 se omitió el registro de recursos-contribuciones figurativas para erogaciones corrientes por \$ 4.235.000,00, que no fueron regularizadas en el presente ejercicio.

Asimismo, la AGN destaca que se encuentra pendiente el tratamiento del anticipo recibido por la venta del inmueble por \$ 2.050.000 y el pasivo resultante del convenio, que debió contar con la correspondiente aclaración en nota a los estados contables, dado que se encuentra condicionado a la aprobación del acuerdo por decreto del Poder Ejecutivo nacional.

La AGN señala que, de acuerdo a lo informado por la intervención, el trámite del proyecto de decreto que convalide el convenio de compra-venta del edificio de Cabildo 65 se encuentra radicado en la Subsecretaría de Coordinación y Control de Gestión del Ministerio de Planificación desde el 12 de mayo de 2009.

Estado de resultados:

Se evidencia que en el ejercicio 2008 se asignaron contribuciones figurativas para financiar gastos corrientes por un total de \$ 97.274.713, que se exponen en el estado de resultados en Otros Ingresos luego del resultado operativo conforme lo establecido en el anexo “C” –“Definición de cuentas patrimoniales y de resultado”– del Manual para la Formulación de Proyectos de Presupuestos de Empresas Públicas y Otros Entes Públicos.

Provisión para juicios:

Del total de 2.195 acciones judiciales en curso en las que la Dirección General de Fabricaciones Militares es parte demandada, de acuerdo con la información producida por el Departamento de Asuntos Jurídicos, 439 causas no cuentan con una estimación de montos

por falta de información respecto de las mismas; información relevante para el reflejo de situaciones contingentes en los estados contables de la entidad.

#### *Observaciones del ejercicio*

##### *a) Ajustes de Resultados de Ejercicios Anteriores:*

La AGN informa que se efectuó el ajuste previsión para juicios por \$ 92.144.219,06 con cargo a ÁREA. Sin embargo, de acuerdo con informe del Departamento de Asuntos Jurídicos, el monto de los juicios civiles derivados de incidentes en causa penal omitidos de registrar en el ejercicio 2007 de la Fábrica Militar de Río Tercero fue de \$ 93.156.548,33, registrándose en consecuencia una diferencia de \$ 1.012.329,27 que fue imputada al resultado del ejercicio 2008.

En el rubro Ajuste Ejercicios Anteriores-Pérdidas-Otras se incluye el importe de \$ 1.758.198, que corresponde a la Fábrica Militar de Río Tercero por anulación de una facturación, cuya acta de entrega y remito tienen fecha de diciembre de 2007, que fueran nuevamente facturados en el ejercicio 2008 con otros tres vagones entregados en enero de 2008. Con lo cual, la AGN indica que se está registrando el ingreso al ejercicio siguiente al perfeccionamiento de la operación.

La AGN recomienda efectuar los controles de las partidas a fin de su imputación en el ejercicio al que corresponden.

##### *b) Otros Créditos. Activo No Corriente:*

En el presente ejercicio, se erogaron \$ 36.470.000 relativos al proyecto INVAP Sociedad del Estado para al desarrollo y fabricación del radar primario con destino a la Fuerza Aérea Argentina, que se registraron en el Activo Corriente - Crédito IVA \$ 3.465.475,11 y en el Activo No Corriente - Otros Créditos Varios \$ 33.004.524,89. Estos anticipos se corresponden con fondos provenientes de contribuciones figurativas recibidas con dicho propósito, que fueron registradas como otros ingresos, \$ 19.000.000 en el presente ejercicio y \$ 17.470.000 en el ejercicio anterior.

El precio del contrato es por un importe total de \$ 141.577.492, IVA incluido del 10,5 %, con un plazo de ejecución de 54 meses, contados a partir de la firma del contrato, que operó el 13 de diciembre de 2007.

La AGN expone que, siguiendo los criterios contables profesionales, para la activación de las erogaciones se debe demostrar su capacidad de generar beneficios económicos futuros. A su vez, la AGN indica que con la documentación obrante actualmente en la entidad no es posible evaluar sobre la razonabilidad del criterio contable aplicado.

En este ejercicio, si bien se regularizó la imputación del anticipo liquidado al INVAP por \$15.809.954,75, no se efectuaron los ajustes correspondientes al crédito fiscal IVA por \$ 1.660.045,25.

En este sentido, la AGN recomienda: *a)* Efectuar las adecuaciones contables correspondientes, toda vez que, para su activación, se deberá tener en cuenta que los costos erogados para la producción de materiales, dispositivos, productos, procesos, sistemas o servicios nuevos o sustancialmente mejorados, se deberá demostrar la capacidad de generar beneficios económicos futuros, de acuerdo con las normas contables profesionales, y *b)* Realizar la regularización contable e impositiva correspondientes al crédito fiscal IVA.

##### *c) Inversiones No Corrientes:*

Por resolución judicial dictada en los autos "DGFM c/Minera Andina y otro s/daños y perjuicios s/incidente de medida cautelar", se resolvió el desalojo del predio Mina Capillitas por parte de Minera Andina S.A. y su restitución a la DGFM con motivo de la resolución del contrato suscrito. Dada la carencia de recursos de la DGFM, el 15/11/07 se firma un contrato con SOMICA DEM, Sociedad de Economía Mixta catamarqueña para custodia, realización de inventarios y mantenimiento de instalaciones.

La AGN recomienda realizar una nueva valuación del yacimiento minero y de las instalaciones, maquinarias y equipamientos.

*Heriberto A. Martínez Oddone. – Nicolás A. Fernández. – Luis A. Juez. – Juan C. Romero. – Juan C. Morán. – Walter A. Agosto.*

#### ANTECEDENTES

Ver expedientes 4.914-D.-2011, 296-O.V.-2010.y 297-OV-2010